

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Se deja en sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió el anterior oficio proveniente del Juzgado Octavo Civil Municipal De Armenia Quindío, donde se solicita información de la medida de remanentes decretada dentro del proceso 63001400300820190000100.

Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 24 de junio del año 2021 para proveer lo pertinente.

  
CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA  
SECRETARIO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA-QUINDÍO**

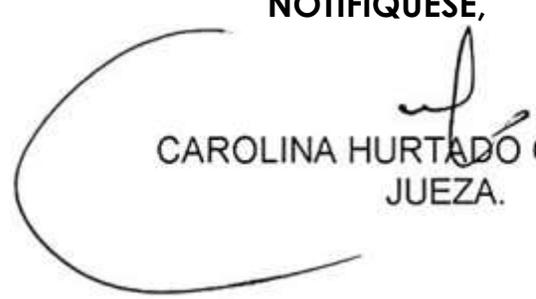
Asunto	: Auto Ordena Oficiar
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Cesar Mauricio Hincapié
Demandado	: José Miguel Jaramillo Toro
Radicado	: 2015-00256-00

Veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo señalado en la constancia secretarial que antecede, se ordena librar oficio al Juzgado Octavo Civil Municipal De Armenia Quindío, informándoles que mediante auto del 27 de marzo de 2019, se resolvió el embargo de remanentes solicitado por esa dependencia judicial mediante oficio 0691 del 4 de marzo de 2019 dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, radicado bajo el número 63001400300820190000100, promovido por ELSA MILENA LEYTON ARISTIZABAL, en contra de JOSÉ MIGUEL JARAMILLO TORO, el cual NO SURTIÓ efectos legales, por existir medida de la misma naturaleza con anterioridad.

Por el centro de servicios judiciales, líbrese la comunicación pertinente.

**NOTIFIQUESE,**

  
CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ  
JUEZA.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA – QUINDIO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.111** DEL 29 DE JUNIO DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA  
SECRETARIO

~~CAROLINA HORTADO GUTIERREZ~~

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3b57323cc30acd14272f140d802d13364ba1c9d3dae01280f20f84fb2768b548**

Documento generado en 24/06/2021 03:15:40 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA – QUINDIO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **No.76** DEL 12 DE MAYO DE 2017

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA  
SECRETARIO